



Detalle del Movimiento

Movimiento Número I-01965-2024	
Descripción	Designación de Elba M. Razzari
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 956/2024
Organismo	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ACCESO A JUSTICIA
Firmantes	CECI, SERGIO GUSTAVO
Estado	PUBLICADO (21/11/2024 13:19:41)



**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN**

VISTO: el expediente N° SGAJ-23-0015 caratulado: “**Superior Tribunal de Justicia s/ concurso dos (02) Abogados/as Referencistas Tribunal de Impugnación**”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 339/23-STJ se llamó a concurso externo, de antecedentes y oposición en el escalafón correspondiente a Abogados/as Relatores/as y Referencistas del STJ para la cobertura de dos (02) cargos de Abogado/a Referencista del Cuerpo de Relatores y Referencistas del STJ, con funciones en el Tribunal de Impugnación.

Que se han cumplido todas las instancias de selección previstas en dicho concurso: evaluación de antecedentes, examen de oposición y entrevistas con las Juezas y los Jueces del Superior Tribunal de Justicia.

Que, conforme el orden de mérito obrante a fs. 34 la postulante Elba Marianela Razzari se encuentra en primer lugar, razón por la cual corresponde su designación en el escalafón de Abogados Relatores y Abogadas Relatoras y Referencistas del Superior Tribunal de Justicia, conforme artículo 97 de la Ley 5731.

Que la Administración General y la Contaduría General informan que existe vacante y partida presupuestaria correspondiente.

Que la mencionada profesional cuenta con examen psicofísico aprobado.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el inciso a), artículo 3, de la Acordada 13/15.

Por ello,



LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar en el cargo de Abogada Referencista, en el escalafón correspondiente a Abogados Relatores y Abogadas Relatoras y Referencistas del S.T.J. a Elba Marianela Razzari, DNI 33.002.614, con remuneración equivalente a la categoría de Jefa de Despacho, con destino a la Unidad Tribunal de Impugnación, dependiente de la Dirección General de Oficinas Judiciales y asiento de funciones en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Hacer saber que el Superior Tribunal de Justicia puede disponer el cambio de organismo, cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Artículo 3º.- La profesional designada debe prestar juramento de ley.

Artículo 4º.- Registrar, comunicar, notificar y oportunamente archivar.